



Resolución Directoral Ejecutiva N° 060-2021/APCI-DE

Miraflores, 27 de mayo de 2021

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público executor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo; y, goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, los artículos 5° y 27° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como órgano de asesoramiento de la APCI;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 131-2018/APCI-DE del 26 de setiembre de 2018 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de setiembre de 2018 se designó a partir del 01 de octubre de 2018 al señor César Eduardo Díaz Díaz, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la APCI;

Que, con Memorándum N° 0188-2021-APCI/OPP del 26 de mayo de 2021 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la APCI, señor César Eduardo Díaz Díaz comunica que le corresponde gozar de su periodo vacacional del 28 de mayo al 09 de junio de 2021;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) al señor Néstor Alejandro La Cruz Anchante, Especialista en Procesos Presupuestarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP);



Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 055-90-PCM, el encargo es temporal y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa, no debiendo exceder el periodo presupuestal;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de APCI aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias; y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, a partir del 28 de mayo al 09 de junio de 2021, las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI al señor Néstor Alejandro La Cruz Anchante, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al señor La Cruz Anchante, para las acciones correspondientes.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

José Antonio González Norris
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional